

RESOLUCIÓN No. 5708

28 NOV 2014

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4895 de septiembre de 2014, se convocó "a elección del Representante de los Estudiantes, ante unos COMITES DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Lic. En Idiomas Modernos (1), Administración de Empresas (1), Filosofía (1), Ingeniería Ambiental (1), Matemáticas (2), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (1), Lic. En Ciencias Sociales (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1), Tecnología en Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Programación de Sistemas (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (1), Administración turística y Hotelera (1), SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1), Ingeniería electrónica (1) SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA: Contaduría Pública (1) y Administración de Empresas (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica - Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican."

Que el día 24 de noviembre de 2014, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos, de la Elección de unos Representantes Estudiantiles ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS														TOTAL VOTOS	
	Ingeniería Ambiental	Licenciatura en filosofía	Administración de Empresas	Licenciatura en Ciencias Sociales	Matemáticas	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa	licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental	licenciatura en idiomas modernos	Tecnología en mercadeo agropecuario - FESAD	Ingeniería electrónica	administración turística y hotelera	administración industrial	contaduría pública - Chiquinquirá		administración de empresas - Chiquinquirá
ROBERT ANDRÉS NIÑO CÁRDENAS	193	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	193
DIANA MERCEDES FONSECA HEREDIA	09	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	09
DIEGO FERNANDO PEREZ BURGOS	--	14	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	14
DEIBY RODRIGO SANCHEZ VARGAS	--	--	41	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	41
JUAN MANUEL ESPINOSA BLANCO	--	--	46	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	46
JULIAN ENRIQUE JIMENEZ BAEZ	--	--	107	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	107
JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	--	--	--	20	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	20
JORGE EDUAN FANDIÑO TELLEZ	--	--	--	45	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	45
WILTON SANTIAGO PARADA CEPEDA	--	--	--	25	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	25
JUAN SEBASTIAN HERRERA	--	--	--	--	48	--	--	--	--	--	--	--	--	--	48

IBÁÑEZ																29
ASTRID YOLET VEGA.ALEMAN	--	--	--	--	--	29	--	--	--	--	--	--	--	--	--	29
NEIDI MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ	--	--	--	--	--	46	--	--	--	--	--	--	--	--	--	46
DIANA YICELA PINEDA CARO	--	--	--	--	--	--	25	--	--	--	--	--	--	--	--	25
JERSON ALEXIS BAEZ GOMEZ	--	--	--	--	--	--	--	46	--	--	--	--	--	--	--	46
MARTHA ISABEL QUEMBA VANEGAS	--	--	--	--	--	--	--	--	24	--	--	--	--	--	--	24
ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ SUAREZ	--	--	--	--	--	--	--	--	--	23	--	--	--	--	--	23
CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	31	--	--	--	--	31
RAUL HERNEY MORENO FLOREZ	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	46	--	--	--	--	46
BREINER ADAN ROSAS SUAREZ	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	55	--	--	--	55
GERMAN ERNESTO SALCEDO HERNANDEZ	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	66	--	--	--	66
JORGE ESTEBAN PARRA BRICEÑO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	77	--	--	--	77
LAURA JESENIA RODRIGUEZ POVEDA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	60	--	--	60
DANIEL ALEJANDRO TORRES ARIAS	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	08	--	--	08
CARLOS ENRIQUE RIVERA PAEZ	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	75	--	--	75
CARLOS ANDRES GONZALEZ CASTRO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	92	--	92
BRAYAN STIVEN SANCHEZ LATORRE	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	45	--	45
VOTOS BLANCO	05	00	09	21	05	25	04	00	02	127	07	04	03	13		225
VOTOS NULOS	00	00	01	00	01	01	00	00	00	00	02	01	03	02		11
TARJETONES NO MARCADOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		00
TOTAL VOTOS	207	14	204	111	54	101	29	46	26	150	86	203	149	152		1532

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial, por parte de los miembros del Comité Electoral, encontraron que en la votación de la elección del representante de los estudiantes ante el comité de currículo de la Escuela de Ingeniería Electrónica, ganó el voto en blanco por mayoría absoluta, razón por la cual se dará aplicación al artículo 24 de la Resolución 4895 de septiembre de 2014, el cual señala: " en virtud del artículo 258 de la constitución política de Colombia, deberá repetirse por una sola vez la votación de tales representantes cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales, no podrán presentarse los mismos candidatos."

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ROBERT ANDRÉS NIÑO CÁRDENAS	Ingeniería Ambiental	193
DIEGO FERNANDO PEREZ BURGOS	Licenciatura en Filosofía	14
JULIAN ENRIQUE JIMENEZ BAEZ	Administración de Empresas	107
JORGE EDUAN FANDIÑO TELLEZ	Licenciatura en Ciencias Sociales	45
JUAN SEBASTIAN HERRERA IBAÑEZ	Matemáticas	48
NEIDI MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ	Lic. en Psicopedagogía Énfasis Asesoría Educativa	46
DIANA YICELA PINEDA CARO	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	25
JERSON ALEXIS BAEZ GOMEZ	Licenciatura en Idiomas Modernos	46
MARTHA ISABEL QUEMBA VANEGAS	Tecnología en Mercadeo Agropecuario – FESAD	24
RAUL HERNEY MORENO FLOREZ	Administración Turística y Hotelera	46
JORGE ESTEBAN PARRA BRICEÑO	Administración Industrial	77
CARLOS ENRIQUE RIVERA PAEZ	Contaduría Pública – Chiquinquirá	75
CARLOS ANDRÉS GONZALEZ CASTRO	Administración de Empresas – Chiquinquirá	92

UJ
2014

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 24 de noviembre de 2014, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ROBERT ANDRÉS NIÑO CÁRDENAS	Ingeniería Ambiental	193
DIEGO FERNANDO PEREZ BURGOS	Licenciatura en Filosofía	14
JULIAN ENRIQUE JIMENEZ BAEZ	Administración de Empresas	107
JORGE EDUAN FANDIÑO TELLEZ	Licenciatura en Ciencias Sociales	45
JUAN SEBASTIAN HERRERA IBAÑEZ	Matemáticas	48
NEIDI MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ	Lic. en Psicopedagogía Énfasis Asesoría Educativa	46
DIANA YICELA PINEDA CARO	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	25
JERSON ALEXIS BAEZ GOMEZ	Licenciatura en Idiomas Modernos	46
MARTHA ISABEL QUEMBA VANEGAS	Tecnología en Mercadeo Agropecuario - FESAD	24
RAUL HERNEY MORENO FLOREZ	Administración Turística y Hotelera	46
JORGE ESTEBAN PARRA BRICEÑO	Administración Industrial	77
CARLOS ENRIQUE RIVERA PAEZ	Contaduría Pública – Chiquinquirá	75
CARLOS ANDRES GONZALEZ CASTRO	Administración de Empresas – Chiquinquirá	92

ARTÍCULO 2º. Frente al proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Comité Currículo de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dar aplicación al artículo 24 de la Resolución 4888 de septiembre de 2014, el cual señala: "en virtud del artículo 258 de la constitución política de Colombia, deberá repetirse por una sola vez la votación de tales representantes cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales, no podrán presentarse los mismos candidatos."

ARTÍCULO 3º. El período del Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años, excepto los de la FESAD que es de 1,5 años.

ARTÍCULO 4º. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo Primero y al estudiante ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ SUAREZ, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes en el formato de inscripción.

ARTÍCULO 5º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO POR

28 NOV 2014

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL. - Secretaría General
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría